



# Informacions

Abril 2009

## Promoción y ampliación de plantilla

En la Mesa Negociadora (25 de marzo) se aprobó la siguiente Promoción y Ampliación de Plantilla del PDI de la Universitat de València.

### Promociones

Asociado TC (III) → Contratado Dr	1
Ayudante → Ayudante Dr	13
Ayudante Dr → Contratado Dr	11
Ayudante Dr → Titular Universidad	4
Contratado Dr → Titular Universidad	20
Titular Univ. → Catedrático Univ.	61
Catedr. Esc. Univ. → Catedr. Univ.	1

### Cambios de dedicación

Titul. Univ. TP → Titul. Univ. TC	1
Catedr. Univ. TP → Catedr. Univ. TC	1

### Ampliación de Plantilla:

#### a) por necesidades docentes

Ayudante Doctor	18
Profesor Asociado (6h)	6

#### b) por Política Universitaria:

Ayudante Doctor / Colaborador	2
Prof. Asociado (6h) → Tit. Univers.	2
Asociado Ciencias de la Salud	1

#### c) por motivos de investigación

Titular de Universidad	1
------------------------	---

## Reconocimiento de la maternidad como cotización social (8 de marzo)

La *Ley Orgánica 3/2007*, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE 23.03.2007), en su Disposición adicional decimoctava: *Modificaciones de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS)* establece que la Disposición adicional cuadragésima cuarta de la LGSS. *Períodos de cotización asimilados por parto*, quede redactada como sigue (ver página 12639):

“A efectos de las pensiones contributivas de jubilación y de la incapacidad permanente de cualquier régimen de la Seguridad Social, se computarán, a favor de la trabajadora solicitante de la pensión, un total de 112 días completos de cotización por cada parto de un solo hijo y de 14 días más por cada hijo a partir del segundo, éste incluido, salvo si, por ser trabajadora o funcionaria en el momento del parto, se hubiera cotizado durante la totalidad de las dieciséis semanas o, si el parto fuese múltiple, durante el tiempo que corresponda”.

Si alguna necesita un modelo de instancia para solicitar este reconocimiento puede pedirlo a esta sección sindical.

## Comentarios al modelo de Acreditaciones de la ANECA

1) No se acaba de entender por qué se conceden tantos méritos a la transferencia de resultados, diferenciándolos claramente de la actividad investigadora. La transferencia tiene que ser, necesariamente, resultado de la actividad investigadora pues en otro caso no sería transferencia de resultados de la actividad típica del Profesor Universitario.

2) Para algunos la transferencia de resultados a la que se refiere el Proyecto de Estatuto del Profesorado es tarea imposible. Puede que algunos no consideren transferencia lo que hacen los Profesores de Ciencias Jurídicas y Sociales, por lo que habrá que matizar ese aspecto. Por ejemplo, un Historiador lo único que puede hacer para transferir su Ciencia son publicaciones o conferencias y si esto se considera investigación nunca podrá un no tecnólogo transferir su Ciencia.

3) Los Miembros de las Comisiones de Acreditación deben ser seleccionados por sorteo. La tarea de las Comisiones de Acreditación es crucial en la vida de las Universidades españolas. La carrera profesional de un profesor sólo es posible si se recibe una valoración positiva. Asegurar el juicio independiente de estas comisiones es esencial. Esto no es así cuando sus miembros son seleccionados por instituciones políticas dependientes de los gobiernos Central o Autonómico. Debe haber un sorteo para seleccionar a los que van a formar parte de estas comisiones.

4) Se ha de incrementar de modo importante el número Comisiones de Acreditación, de modo que se consiga que sus miembros conozcan mejor los diferentes saberes de las áreas de conocimiento que han de valorar.

5) Los Profesores deben ser evaluados conforme a lo que se ha exigido, desde siempre, en su área de conocimiento. Por ejemplo en Derecho y en Humanidades siempre se han valorado las buenas monografías y no los artículos en Revistas con índice de impacto internacional (que en estas Ciencias no existen). Como bien ha explicado Adela Cortina afirmando que Ortega y Gasset con este sistema no será acreditado, porque un buen humanista siente la necesidad de expresarse mediante libros. En suma: cada rama del conocimiento debe ser evaluada conforme a sus singulares peculiaridades, para ello, insisto, los informadores deben pertenecer a esa área concreta.

6) Audiencia pública de las Comisiones de Acreditación con los candidatos. Los miembros de las Comisiones de Acreditación y los candidatos han de tener la posibilidad de aclarar las dudas que les surjan sobre los *curriculi vitae* y las evaluaciones que se emitan. El actual modelo es poco transparente.

### **Reconocimiento del Servicio Militar a efectos de cotización**

El R.D.L. 670/1987 en su artículo 32.3 estableció en 9 meses el periodo del ya extinto Servicio Militar Obligatorio. Por ello y a efectos de evitar cualquier tipo de acción discriminatoria entre quienes prestaron dicho servicio con duración superior, puede solicitarse al Ministerio de Defensa un Certificado sobre cómputo recíproco de cuotas, que sirva como cotización a la Seguridad Social por el exceso cumplido respecto al precitado periodo de 9 meses.

El procedimiento para regularizar esta situación ha de iniciarse solicitando a la Dirección General de Personal Militar (Área de Pensiones) de la Delegación del Ministerio de Defensa del lugar donde se reside, un certificado para el cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de la Seguridad Social, que deberá ir acompañado de fotocopia del DNI y de todas las páginas que lleven algo escrito en la Cartilla del Servicio Militar y, dado que en la Delegación lo compulsan, hay que llevar los originales de todo lo fotocopiado.

Transcurrido aproximadamente un mes, se recibe la comunicación para recoger el Certificado solicitado, reconociendo como tiempo cotizado el periodo del Servicio Militar que exceda los 9 meses. Este Certificado se debe guardar para presentarlo en el momento de solicitar la pensión de jubilación, al objeto de que la Seguridad Social tenga en cuenta este periodo como cotizado.

### **Reconocimiento de los servicios prestados por los Profesores Encargados de Curso**

Algunos que fueron Profesores Encargados de Curso Tipo C y querían acogerse al Programa de Incentivación a la Jubilación, solicitaron hace unos meses la certificación de servicios efectivos prestados a las Administraciones Públicas, a efectos de derechos pasivos (Documento CS). Al recibir este documento se encontraron con la sorpresa de que se les reconocía solo el 67% por cada año.

Se trata de un error como hemos comprobado. Uno de estos profesores ha pedido la Vida Laboral a la Seguridad Social y allí le han certificado que la Universitat de València cotizó su actividad al 100%. Estos profesores tenían contrato administrativo, regulado por el Decreto de la Presidencia de Gobierno de 20 de julio de 1974 (BOE 17 de agosto). Si alguno desea tener una copia de este Decreto puede solicitarlo a esta Sección Sindical.

### **Buzón de sugerencias**

Los interesados en colaborar en el desarrollo de estas iniciativas pueden enviar un e-mail a [csif@uv.es](mailto:csif@uv.es)

#### *Apoyo a la maternidad*

Varias asociaciones que apoyan la maternidad de mujeres con dificultades nos han enviado su dirección buscando voluntarios para estas actividades.

#### *Salud laboral y riesgos psicosociales*

Se va desarrollando en los sindicatos una línea de atención a todos los que se consideren "acosados moralmente" o reciban presión por un agresor hacia un aislamiento social. Se pretende facilitarles ayuda complementaria para abordar esas crisis con normalidad, sin entrar en depresiones.

#### *Reclamación de pagas extras completas*

Hemos escuchado comentarios en orden a iniciar una campaña de reclamaciones para que la Universitat abone en las pagas extras el complemento específico completo, sin excluir los quinquenios.

#### *Destacamos de [www.uv.es/csif/](http://www.uv.es/csif/)*

CSI•F inicia una campaña a favor de la jubilación parcial (En Acción, febrero 2009)

Galicia promete universidad gratis para hijos de parados (Público 5.2.09)

Jóvenes investigadores piden contrato laboral desde el inicio de su tarea (La Gaceta 16.2.09)